



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2020-MDP-A

CARRO

Pampacolca, 02 de enero del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas (artículo 23 del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional (artículo 25° del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, nueva gestión municipal para cumplir sus fines, objetivos y funciones requiere, asignar de manera temporal los cargos a los trabajadores de la Municipalidad.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (artículo 6° de la Ley N° 27972).

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que esta investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir del día 02 de enero, a la Srta. ALEXANDRA KATERINE CRUZ DE LA CRUZ, la jefatura del siguiente cargo:

- Encargada de **Secretaria General, de Alcaldía, de Gerencia Municipal y Tramite Documentario y Archivo**

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, lo dispuesto por este Despacho a la señorita Alexandra Katherine Cruz De La Cruz, a fin de que asuma el cargo delegado con las funciones y facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); así como las contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF); para tal efecto debe entregársele una copia fotostática de las partes pertinentes, a fin que adopte las medidas necesarias para el desempeño de las funciones y facultades del cargo temporalmente asignado.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2019-MDP o cualquier disposición que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Paola Rocio Lazo Revilla
ALCALDESA

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca